

EDICTO 132

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial,
Coclé y Veraguas,

HACE SABER:

Que dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales presentada por el licenciado Jorge Gavrilidis, en representación de **RAFAEL CÓRDOBA DE GRACIA** contra la Orden de Hacer contenida en el Auto N°1744 de 1 de octubre de 2024, dictado por el Juzgado Primero del Circuito Judicial de Veraguas, Ramo Civil, a cargo de la licenciada **MAURA YAMILETH FLORES DE PIMENTEL**, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

.....
"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, doce (12) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

VISTOS.....

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas, administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la ley, **NO CONCEDE** la presente Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesto por el licenciado Jorge Gavrilidis, en representación de RAFAEL CÓRDOBA DE GRACIA contra el Auto N°1744 de 1 de octubre de 2024, dictado por el Juzgado Primero del Circuito Judicial de Veraguas, Ramo Civil, a cargo de la licenciada Maura Yamileth Flores Maure de Pimentel, dentro del proceso Sumario Declarativo de Nulidad de Actuación



Judicial, promovido por Jesús María Ureña Murillo, en contra de AGRICENTER PANAMÁ. S. DE R.L.

Fundamento de Derecho: El invocado en la parte motiva de la presente resolución.

Notifíquese y archívese.

(Fdo.) NELSON MIGUEL MORALES DE GRACIA. (Fdo.) IDALIDES PINILLA GUZMÁN. (Fdo.) JUAN FRANCISCO CASTILLO. (Fdo.) Mayra Salas de Laffaurie. Secretaria Judicial.”

.....

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°132** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy trece **(13)** de marzo de dos mil veinticinco **(2025)**, a las dos de la tarde **(2:00 p.m.)**, por un término de cinco **(5)** días.

La Secretaria

R.U.E. 310812025
T.S:68-25
E.E.O.

Código de verificación
c90f9df1-df48-4085-a621-b1a3cb6532d0
Electrónico

